



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2021-00686-00

Despacho comisorio No. 023 proveniente del Juzgado cuarenta y dos (42) Civil del Circuito de esta ciudad, dentro del proceso RESTITUCIÓN No. 2019-00700 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra LUZ MARINA BEJARANO MARTIN.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Para que tenga lugar la práctica de la **diligencia de entrega** sobre el bien inmueble ubicado en la Calle 49 Sur No. 29-12, de esta ciudad, e identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 50S40222715, señálese la hora de las **tres de la tarde (3:00 p.m.)**, del día **dieciséis (16)**, del mes de **diciembre**, del año **dos mil veintidós (2022)**.

Se ordena oficiar a la Policía Nacional de la localidad respectiva, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Personería de Bogotá y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para que comparezcan a la diligencia programada y sirvan de garantes en el debido desarrollo de tal acto. Oficiese.

Comuníquese a los intervinientes de la presente diligencia, así mismo procédase por secretaría a remitir comunicación a la dirección del bien inmueble objeto de comisión a fin de hacer conocer a los habitantes de la misma sobre la diligencia aquí programada.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se comunicó por Notación en ESTADO No. <u>100</u></p> <p>Fijado hoy <u>02 NOV 2022</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--